

---

**UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES  
CHIMBOTE**

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, FINANCIERAS Y  
ADMINISTRATIVAS**

**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**EFFECTOS TRIBUTARIOS EN GESTIÓN DE MYPES COMERCIALES DEL  
NUEVO RÉGIMEN ÚNICO SIMPLIFICADO, VENTA DE ROPAS DE LA  
PROVINCIA DE HUAMANGA CASO: CENTRO COMERCIAL SANTA  
CLARA, 2017.**

**TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO  
DE BACHILLER EN CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS.**

**AUTORA:**

**JUAN CARLOS, CUSICHE MENDOZA**

**ASESOR:**

**MG. SANCHEZ ESPINOZA YURI VLADIMIR**

**AYACUCHO – PERÚ**

**2018**

**JURADO EVALUADOR DE TESIS**

---

DR. CPCC. LUIS TORRES GARCIA

PRESIDENTE

---

MGTR.CPCC. ORLANDO SOCRATES SAAVEDRA SILVERA

SECRETARIO

---

MGTR.CPCC. MANUEL JESUS GARCIA AMAYA

MIEMBRO

---

MG. CPCC. PATRICIA OSORES PASCACIO

ALTERNO

**AGRADECIMIENTO:**

**A DIOS:**

A dios por darme la fortaleza y entusiasmo para poder seguir adelante con mis estudios universitarios con la humildad que siempre me caracterizo, por cuidarme y protegerme.

**A MIS PADRES:**

Dar gracias a mis padres por haberme educado y siempre dándome ánimos para seguir con mis estudios profesionales y así el apoyo de cada día.

**A MI ASESOR:**

**CPCC. Yuri Vladimir Sánchez Espinoza.**, por sus Amplios conocimientos y orientaciones el cual influyo bastante para poder culminar el presente trabajo de taller de investigación IV. Como también la exigencia de todos los profesores, sin la ayuda de ellos sé que esto no hubiera sido tan fácil.

### **DEDICATORIA:**

Dedico este proyecto de tesis a Dios y a mis padres. A Dios porque ha estado conmigo a cada paso que doy, cuidándome y dándome fortaleza para continuar, a mis padres, quienes a lo largo de mi vida han velado por mi bienestar y educación siendo mi apoyo en todo momento. Depositando su entera confianza en cada reto que se me presentaba sin dudar ni un solo momento en mi inteligencia y capacidad. Es por ello que soy lo que soy ahora. Los amo con mi vida.

## **RESUMEN**

El presente trabajo de investigación, tuvo como objetivo general: Determinar los Efectos tributarios en gestión de Mypes comerciales del nuevo régimen único simplificado, venta de ropas de la provincia de huamanga caso: centro comercial santa clara, consideradas en los trabajos que han servido de base para hacer la investigación fue cuantitativa descriptiva, para ello se tomó información de 15 informes de investigación que realizaron los estudiantes de la carrera profesional de contabilidad de varios centros educativos de la data de estos 15 informes de investigación se obtuvo los siguientes resultados: con respecto a las obligaciones tributarios Efectos tributarios en gestión de MYPES comerciales del nuevo régimen único simplificado, venta de ropas de la provincia de huamanga caso: centro comercial santa clara. El 75% manifestaron que, si conocen totalmente que al incumplir sus obligaciones tributarias está cometiendo una infracción tributaria, 25% manifestaron que no conocen una infracción tributaria. El 84% manifestaron que, si conocen las obligaciones tributarias de acuerdo al régimen en el que se encuentra su empresa, 16% dijeron que no conocen sus obligaciones. El 35 % manifestaron que es importante porque constituye ingresos necesarios para que el Estado pueda cumplir con los servicios que la ciudadanía requiere, el 34% Porque es la única manera de vivir en sociedad y crecer y desarrollarnos como Estado. Y el 31% Porque la ley nos obliga y porque si no pagamos nos multan. Con respecto

a Determinar las principales características de la gestión tributaria de causas en el nuevo régimen único simplificado. El 60% manifestaron que la evasión tributaria existente se debe a la alta tasa de informalidad, el 40% manifiesta que cree que no es por la alta tasa de informalidad si no por otros factores. El 80% manifestaron que no recibieron orientación por parte del estado, el 20% dijeron que si, recibieron una orientación por parte del estado. El 76% manifestaron que emiten boleta de ventas, y el 24% dijeron que emiten otros comprobantes de pago. Con respecto a Establecer como las obligaciones tributarias afectan el establecimiento de las políticas en las MYPES comerciales El 48% manifiesta que el cobro de los tributos por la SUNAT es bien, el 32% manifiesta que es regular, el 20% menciona que es malo los tributos cobrados por la SUNAT. El 40% manifiesta que la información proporcionada por la SUNAT es regular, el 40% manifiesta que está bien, y el 20% menciona que es malo. El 64% manifiesta que la sanción tributaria por parte de la SUNAT es muy mala, el 28% manifiesta que es regular, el 8% manifiesta que está bien.

Palabras claves: MYPES, Sunat, obligaciones tributarias, infracciones tributarias.

## **ABSTRACT**

The main objective of this research work was to: Determine the tax effects in the management of commercial Mypes of the new simplified single regime, sale of clothes from the province of Huamanga case: Santa Clara shopping center, considered in the works that have served as the basis to do the research was descriptive quantitative, for it was taken information of 15 research reports that made the students of the professional career of accounting of several educational centers of the data of these 15 research reports the following results were obtained: with respect to tax obligations Tax effects in management of commercial MYPES of the new simplified single regime, sale of clothing from the province of Huamanga case: Santa Clara shopping center. 75% said that, if they are fully aware that in breach of their tax obligations they are committing a tax violation, 25% said they do not know of a tax violation. 84% said that if they know the tax obligations according to the regime in which their company is located, 16% said they do not know their obligations. 35% said it is important because it constitutes income necessary for the State to comply with the services that citizens require, 34%

Because it is the only way to live in society and grow and develop as a State. And 31% Because the law obliges us and because if we do not pay, they fine us. With respect to Determine the main characteristics of the tax management of causes in the new simplified single regime. 60% stated that the existing tax evasion is drunk at the high rate of informality, 40% states that they believe that it is not because of the high rate of informality but because of other factors. 80% said they did not receive guidance from the state, 20% said yes, they received guidance from the state. 76% said they issue a sales slip, and 24% said they issue other proof of payment. With respect to Establish how tax obligations affect the establishment of policies in commercial MYPES 48% state that the collection of taxes by SUNAT is good, 32% say it is fair, 20% mention that it is bad taxes charged by SUNAT. 40% state that the information provided by SUNAT is regular, 40% state that it is good, and 20% say it is bad. 64% state that the tax penalty by SUNAT is very bad, 28% state that it is fair, 8% state that it is good.

Keywords: MYPES, Sunat, tax obligations, tax infractions.

## CONTENIDO

AGRADECIMIENTO: .....	iii
DEDICATORIA: .....	iv
RESUMEN .....	v
ABSTRACT .....	vii
CONTENIDO .....	ix
ÍNDICE DE TABLAS. ....	x
ÍNDICE DE CUADROS. ....	x
ÍNDICE DE GRAFICOS. ....	xi
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. REVISIÓN DE LITERATURA.....	5
2.1. ANTECEDENTES: .....	5
2.1.1 Internacional .....	5
2.2 BASES TEORICÁS .....	12
2.2.6 Teorías de efectos tributarios – Variable dependiente .....	12
2.2.7 Teorías de gestión de mypes – variable independiente .....	33
2.3 Marco conceptual .....	36
III. Hipótesis .....	40
3.1 Hipótesis general .....	40
3.1 Hipótesis específicas: .....	40
IV. Metodología.....	41
4.1 Diseño de la investigación .....	41
4.1.1 Diseño de la investigación .....	41
4.2 Población y muestra.....	41
4.2.1 Población .....	41
4.2.2 Muestra.....	42
4.3. Definición y operacionalización de variables e indicadores .....	42
4.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos .....	44
4.4.1 Técnicas.....	44
4.4.2 Instrumentos .....	44
4.5 Plan de análisis .....	44
4.6 Matriz de consistencia .....	45

4.7 Principios éticos .....	46
V. Resultados.....	46
5.1 Resultados.....	46
5.1.1 Con respecto al objetivo específico 1:.....	46
5.1.2 Con respecto al objetivo específico 2:.....	46
5.1.3 Con respecto al objetivo específico 3:.....	47
5.2 Análisis de resultado.....	48
5.2.1 Con respecto al objetivo específico 1:.....	48
5.2.1 Con respecto al objetivo específico 2:.....	48
5.2.1 Con respecto al objetivo específico 3:.....	49
VI. Conclusiones.....	49
6.1 Conclusiones .....	49
6.1.1 Con respecto al objetivo específico 1: .....	49
6.1.2 Con respecto al objetivo específico 2: .....	49
6.2 Aspectos complementarios .....	50
6.2.1 Bibliografía.....	50
6.2.2 Anexo .....	54

## ÍNDICE DE TABLAS.

Tabla 1.....	46
Tabla 2.....	47
Tabla 3.....	47

## ÍNDICE DE CUADROS.

Cuadro 1 .....	58
Cuadro 2.....	58
Cuadro 3.....	59
Cuadro 4.....	60
Cuadro 5.....	61
Cuadro 6.....	61
Cuadro 7.....	62
Cuadro 8.....	63
Cuadro 9.....	63
Cuadro 10.....	64

## ÍNDICE DE GRAFICOS.

Gráficos 1 .....	58
Gráficos 2 .....	58
Gráficos 3 .....	59
Gráficos 4 .....	60
Gráficos 5 .....	61
Gráficos 6 .....	61
Gráficos 7 .....	62
Gráficos 8 .....	63
Gráficos 9 .....	64
Gráficos 10 .....	64

## **I. INTRODUCCIÓN**

La finalidad de esta investigación es saber los efectos tributarios en gestión de mypes comerciales del nuevo régimen único simplificado, venta de ropas de la provincia de huamanga caso: centro comercial santa clara.

La importancia de la obligación tributaria es realizar un adecuado análisis de inteligencia fiscal de la situación tributaria de cada contribuyente con el fin de minimizar riesgos que le generen inconvenientes y sanciones. La obligación tributaria es importante porque la micro y pequeña empresa juega un papel preeminente en el desarrollo social y económico de nuestro país, al ser la mayor fuente generadora de empleo y agente dinamizador del mercado. En un país, donde la falta de empleo es uno de los problemas más serios.

El incumplimiento de obligaciones tributarias ocurre por la falta de responsabilidad de contribuyente y la poca presión por parte de las entidades recaudadoras del estado. Camargo (2009).

(Mogrovejo , 2010, pág. 65) concluye que la relativización del principio de reserva de ley se evidencia también en las atribuciones otorgadas al Presidente de la República, en cuanto a fijar o modificar las tarifas arancelarias de aduana aunque actualmente limitada por la transferencia de competencias a órganos supranacionales, conforme lo prevé el art. 81 del Acuerdo de Cartagena, tratado fundacional de la Comunidad Andina y de la que el Ecuador es parte– y la de decretar la recaudación anticipada de impuestos y más contribuciones una vez declarado el estado de emergencia. El principio de reserva de ley sufre igualmente cierta matización en el ámbito de la creación, modificación o

supresión de impuestos, al establecerse que solamente el Presidente de la República podrá presentar proyectos de ley mediante los cuales se creen, modifiquen o supriman impuestos.

(Castillo & Huaman , 2016, pág. 3) Uno de los problemas que ha limitado las posibilidades de desarrollo de nuestra economía ha sido la tendencia al desequilibrio fiscal; es decir, los gastos del estado han sido mayores que sus ingresos. Por ello, la recaudación tributaria y el desempeño de los órganos administradores de los impuestos tienen una importancia fundamental para nuestro país.

(Burga, 2015, pg .1) Sin embargo, se puede observar que en nuestro país la mayoría de comerciantes son vendedores ambulantes, mecánicos, peluqueros, etcétera; emprendedores que con mucho esfuerzo constituyen sus empresas, pero un buen porcentaje son informales y adolecen de cultura tributaria. Presentan falta de conocimientos tributarios, afectando su conducta respecto al cumplimiento y pago de los tributos originando el desconocimiento de las obligaciones tributarias.

(Burga , 2015, pág. 3) “El problema álgido es la falta de información y conocimiento de las empresas comercializadoras respecto a los impuestos (el valor económico y la repercusión social de los bienes y servicios públicos)”.

(Castillo & Huaman, 2016) menciona que las Mypes (micro y pequeñas empresas) en la ciudad de Ayacucho se forman fundamentalmente por motivos de subsistencia familiar; allí está la pobreza urbana y rural. En ellas, los costos laborales y los requerimientos de la subsistencia familiar prácticamente se

identifican. Mientras que las Pymes (pequeñas y medianas empresas), se forman por racionalidad empresarial y son más empresa que familia; por lo tanto, las Mypes son más familia que empresas y las Pymes, son más empresas que familia.

Finalmente, en la provincia de Huamanga donde hemos desarrollado el estudio, nadie ha estudiado los Efectos tributarios de la galería santa clara del sector comercio, se encuentra ubicada en San Juan Bautista - Huamanga – Ayacucho en la Dirección JR. Santa clara NRO. 405. Sin embargo, se desconoce qué si cumplen sus obligaciones tributarias en este centro comercial santa clara donde se encuentras las pequeñas y micro empresas de venta de ropas, se desconoce qué principales características de la gestión tributaria de causas en el nuevo régimen único simplificado ya que actualmente estos mypes del centro comercial santa clara pertenecen a ese régimen tributario, se desconoce cómo afecta las obligaciones tributarias en las políticas de la gestión mype. entre otros aspectos.

Por las razones expuestas anteriormente el **enunciado del problema de investigación** es el siguiente: ¿Cuáles son los efectos tributarios en la gestión de mypes comerciales del nuevo régimen único simplificado, venta de ropas de la provincia de huamanga caso: centro comercial santa clara?

Para responder al enunciado del problema de investigación, planteamos el siguiente **objetivo general**: Determinar los Efectos tributarios en la gestión de mypes comerciales del nuevo régimen único simplificado, venta de ropas de la provincia de huamanga caso: centro comercial santa clara.

Para poder lograr el objetivo general planteamos los siguientes **objetivos específicos**:

- Describir las principales obligaciones tributarias en la gestión de mypes comerciales del nuevo régimen único simplificado, venta de ropas de la provincia de huamanga caso: centro comercial santa clara.
- Determinar las principales características de la gestión tributaria de causas en el nuevo régimen único simplificado.
- Analizar como las obligaciones tributarias afectan el establecimiento de las políticas en las MYPES comerciales.

la presente investigación se justifica en función a la gran importancia que cobra el tema de la norma tributaria, ya que es la clave de la generación de empleo, de la lucha contra la pobreza y, en general, del desarrollo nacional; debido a que los correctos cumplimientos de las obligaciones tributarias generan un crecimiento económico en un determinado país. También es conveniente señalar que el problema de la evasión fiscal es un problema de cultura que debe ser tratado para así disminuir la evasión del pago de los tributos. Para una formación tributaria adecuada se presenta la “información” como una herramienta primordial para alcanzar los objetivos.

La presente investigación se justifica también, porque servirá de guía metodológica, prototipo para otros trabajos que utilicen o estudien las mismas variables que esta investigación; también el estudio servirá de base para la realización de otros estudios similares en los diversos sectores productivos. Finalmente, la presente investigación se justifica porque la tesis que se elaboración, presentación,

sustentación y aprobación, permitirá titularme como contador público, lo cual refundará en beneficio a la ULADECH católica en la mejora de la calidad educativa, al exigir que sus egresados se titulen mediante la elaboración y presentación de un trabajo de investigación denominada tesis.

## **II. REVISIÓN DE LITERATURA**

### **2.1. ANTECEDENTES:**

#### **2.1.1 Internacional**

Indira, (2009, pág. 23) Sistema tributario de Brasil. Córdoba, AR: El Cid Editor apuntes, Concluyo que Brasil llega al final del siglo con grandes desafíos por delante. Hay que conciliar la estabilización de precios y la reactivación del desarrollo con una estructura fiscal caracterizada por una acentuada descentralización de poderes y de recursos tributarios, a favor de los gobiernos sub-nacionales (de los estados y de los municipios) así como de las unidades y regiones menos desarrolladas. La federación brasileña, aunque no terminada, exhibe trazos de razonable estabilidad. Para ello contribuyeron la herencia del Estado unitario y la moderación de las diferencias étnicas, lingüísticas y religiosas entre los brasileños. De la misma manera, los ciclos de contracción y des contracción en relación al poder central y la tradición conciliadora de la política brasileña han ido facilitando los ajustes necesarios en el transcurso del tiempo. Específicamente en el caso de los sistemas tributario y fiscal, los mecanismos de redistribución se utilizan para solidificar los intereses regionales divergentes y contradictorios, a través de la

transferencia de recursos públicos entre las diversas esferas del gobierno y las regiones más y menos desarrolladas, en una medida de tiempo y de intensidad que pocas otras federaciones han conseguido realizar sin dramáticos sobresaltos políticos y civiles. No es una coincidencia que los ideales del federalismo fiscal sean siempre evocados en la defensa de intereses localizados y de políticas públicas de impacto regional. Es necesario que el gobierno federal ejerza una función de coordinación adecuada y que los gobiernos sub-nacionales adopten un mínimo de armonía entre sus ámbitos tributarios y de gastos. A pesar de las dificultades y complejidades, la federación brasileña ha tenido un razonable grado de estabilidad. Sin embargo, se impone anticiparse a los acontecimientos y adoptar reformas que impidan la reversión de ese cuadro y que hagan que la federación se torne más fuerte, unida y democrática.

Moralez, (2003, pág. 67) La prescripción tributaria: estudio comparativo Ecuador - países andinos. Quito EC: Ediciones Abya-Yala, Concluye que ha descubierto algunas debilidades contenidas en el Código Tributario Ecuatoriano relativas a la figura de la prescripción y, por otro lado, hemos descubierto aspectos que no se mencionan y deberían considerarse expresamente como normas de tributación que delimiten correctamente el campo de acción en el cuál debe aplicarse la prescripción. Esta investigación ha permitido establecer el carácter público-tributario de la prescripción, por lo que

es indispensable reformar las normas existentes que tratan a la prescripción como una figura regulada por el Código Civil, como si se tratara de derecho privado; tanto así, que es indispensable encerrar la incertidumbre de las relaciones de derecho tributario, dentro de un lapso determinado que castigue el descuido del titular del derecho de ejercitar la acción de cobro de los créditos tributarios y propenda a cumplir con los principios rectores del derecho tributario, como el de seguridad jurídica y legalidad. Al atribuir mediante ley a la administración tributaria o sujeto activo el deber de declarar la prescripción una vez que haya transcurrido el plazo que la ley establece, es una forma de exteriorizar la importancia que tiene para la administración el perseguir y garantizar seguridad jurídica para la colectividad, puesto que esta es quién debe impulsar todos los procesos como sujeto activo, dentro del derecho público. Ya he señalado que es importante proteger el interés colectivo y por ello es fundamental limitar la actuación de la administración y no dejar a su propio arbitrio el tiempo del que dispone para ejercitar el derecho que tiene para cobrar los créditos tributarios, es por ello que, la prescripción debe declararse de oficio sin perjuicio de que sea solicitada por la parte interesada; siempre respetando el plazo establecido por la ley y en caso de haber transcurrido el tiempo señalado, la administración deberá abstenerse de ejecutar el cobro de lo adeudado por el sujeto pasivo. En caso de no hacerlo así, el sujeto pasivo tiene ya el derecho adquirido, derivado del cumplimiento del

plazo de prescripción, de interponer ante el sujeto activo su indisposición al pago

(Villar Rubio, 2012) La recaudación de tributos en España: incidencia y eficiencia territorial. España, concluyo con lo siguiente: La gestión y recaudación de los tributos, se caracteriza por estar sometida a continuos cambios tanto en su estructura y normativa, como en su campo de actuación. Esto obliga a los distintos Estados a realizar constantes cambios encaminados hacia una mejora en la eficiencia, ya sea reformando las organizaciones encargadas de la Administración Tributaria o mediante modificaciones legislativas que conlleven a una constante redefinición de la estructura tributaria. A nivel europeo, se adopten medidas que tienen como objetivo una aproximación de las legislaciones en materia fiscal de los diferentes países, buscando para ello mecanismos de presión vía acuerdos o introduciendo instrumentos legislativos supranacionales. Para que la Unión Económica y Monetaria tenga éxito, los Estados miembros no sólo tienen que cumplir con las disciplinas del presupuesto, sino también deben profundizar y fortalecer la coordinación de políticas económicas, especialmente en el ámbito de la fiscalidad. La armonización fiscal no debe ser sólo un movimiento aislado de unificación de tipos de impuestos y tipos de gravámenes, sino que se han de tener en cuenta los efectos particulares que el establecimiento de determinados impuestos o gravámenes tienen sobre la economía de cada país y en la economía en su conjunto. Se

trataría con ello de conseguir un acercamiento creciente entre los niveles de presión y esfuerzo fiscal de los países europeos, los que ha constituido parte del objeto de estudio de este trabajo, mediante las diferentes técnicas de convergencia.

(Gomez, Santieri, & Rossignolo, 2002) la equidad distributiva y el sistema tributario: un analisis para el caso argentino. Santiago - Chile. Concluyo con lo siguiente:

La investigación contenida en este informe pretende mostrar la asignación de los impuestos consolidados del sistema vigente en Argentina en el año 1997 (considerados en forma integral y con la cobertura de los tres niveles jurisdiccionales) sobre grupos de población de diferente nivel de ingreso.

Puede decirse que el universo de impuestos estudiado responde a un concepto más amplio que el utilizado en investigaciones anteriores realizadas en la Argentina. Esto es particularmente notable en el caso de los tributos municipales que, por falta de información, no se consideran o se los toma sólo en forma parcial en otras ocasiones; y también en los aportes a las Cajas Provinciales de Previsión y a las Obras Sociales de origen nacional y provincial.

Como resultado del límite abarcativo a que nos referimos y de la reducción producida en 1999 tras el recalcu del Producto Bruto Interno, la presión tributaria entendida como el cociente entre el monto de impuestos y el PBI redondea en el año 1997 la cifra de 24.6%, nivel superior al que se había aceptado hasta hora.

### **2.1.2 Nacional**

(BURGA, 2014, pag. 87) La presente tesis titulada “Cultura tributaria y obligaciones tributarias en las empresas comerciales del Emporio Gamarra, 2014” es un tema importante en estos tiempos a nivel general, y tiene como objetivo comprometer a las empresas a participar en charlas sobre cultura tributaria, en conocer para que es utilizado los tributos que aportan, comprender la importancia de los tributos y aprender respecto a las sanciones que implanta la Administración Tributaria; debido a que si se cuenta con estos conocimientos los contribuyentes van a obtener un mejor planeamiento tributario consiguiendo así el cumplimiento correcto de las obligaciones tributarias evitando evasiones o elusiones por parte de las personas. La tesis se realizó investigando diferentes libros, revistas y páginas web creados por diferentes autores con la finalidad de conocer más a fondo sobre la investigación. Se realizó un estudio descriptivo ya que se auxilia en leyes, normas y manuales para la obtención de información. A través del trabajo de campo se aplicó las herramientas de recopilación de información tal como la encuesta donde se encontró hallazgos importantes para la solución de la problemática planteada, que luego de ser sometida a la contrastación de la hipótesis se puede asegurar haber solucionado si no en forma total gran parte de los problemas investigados. La población estuvo conformada por 78 trabajadores de las empresas del Emporio Gamarra. Además cabe indicar que el mencionado

trabajo sirve como antecedente para futuras investigaciones debido a que se ha proporcionado una solución que servirá para los investigadores o trabajadores del mundo empresarial. Palabras clave: cultura tributaria, contribuyentes, obligaciones tributarias, tributos, administración tributaria, planeamiento tributario.

### **2.1.3 Regional**

(Vargas Villafuerte, 2016) La presente tesis tiene como objetivo calcular el nivel de evasión tributaria del nuevo Régimen Único Simplificado (RUS) y conocer su efecto en la recaudación de impuestos de la Intendencia Regional de Lambayeque, en el desarrollo de la investigación primero se ha analizado la brecha tributaria para luego analizar el perfil del contribuyente según categorías de recaudación lo que se corrobora científicamente con los parámetros contables de limitación de un régimen (González, 2009). Para poder determinar la evasión tributaria y su efecto en la recaudación de impuestos se recurrió a la aplicación de una encuesta a 263 contribuyentes inscritos en nuevo RUS para determinar el nivel de evasión y omisión de algunos contribuyentes que realizan actividades económicas de mayor magnitud y buscan establecerse en este régimen a pesar que no cumplen con los límites de ingresos brutos, total de adquirentes ni otros parámetros con el propósito de pagar una cuota menor o evadir responsabilidad de pagar Impuesto General a las Ventas (IGV), Impuesto a la Renta (IR) como otras obligaciones laborales y sociales. En la investigación se determinó

que el 75.5% de contribuyentes declara estar en una categoría menor a la de sus ingresos y el 1.5% debería pertenecer al Régimen Especial Renta (RER) o Régimen General (RG). Las brechas tributarias y el perfil del contribuyente en este régimen muestran una tendencia de incumplimiento e informalidad a pesar de pertenecer a un registro oficial. Así mismo la entidad recaudadora dejó de percibir al fisco S/18493429 de nuevos soles en el año 2014 por contribuyentes que sus parámetros de ingresos no exceden a las de régimen en estudio.

Palabra clave: Contribuyente y Evasión.

## **2.2 BASES TEORICÁS**

### **2.2.6 Teorías de efectos tributarios – Variable dependiente**

#### **2.2.1.1 Sistema tributario peruano.**

(R y C consulting, 2015) menciona que el Sistema Tributario peruano es el conjunto ordenado de normas, principios e instituciones que regulan las relaciones procedentes de la aplicación de tributos en el país. Se rige bajo el Decreto Legislativo N° 771 (enero de 1994), denominado como la Ley Marco del Sistema Tributario Nacional.

(Anonimo, 2012) dice que el Estado peruano es el poder político organizado por la Constitución de 1993. El Estado se encuentra organizado en tres niveles de gobierno: nacional, regional y local. Cada uno de estos niveles agrupa diferentes unidades ejecutoras o

productoras de bienes y servicios públicos cuyos costos operativos deben ser financiados básicamente con tributos.

### **2.2.1.2 Clases de tributos**

#### **a) Impuestos**

(Perez & Merina, 2014, pág. 1) Menciona que las contribuciones la acción y efecto de contribuir (pagar un impuesto, concurrir de manera voluntaria con una cantidad para un cierto fin, ayudar a otros). El término tiene su origen en el vocablo latino contributivo. Una contribución, por lo tanto, puede ser un tributo que debe pagar un contribuyente por la obtención de un beneficio o por el aumento del valor de sus bienes a partir de la concreción de obras públicas. Son tributos exigidos sin contraprestación, cuyo hecho imponible está constituido por negocios, actos o hechos de naturaleza jurídica o económica que ponen de manifiesto la capacidad económica del contribuyente, por ejemplo el IRPF (Impuesto de la renta de las personas físicas, IS (Impuesto de Sociedades), el IBI (Impuesto sobre Bienes Inmuebles), etc. que la prestación en dinero o en especie que establece el Estado conforme a la ley, con carácter obligatorio, para cubrir el gasto público y sin que exista para el obligado contraprestación o beneficio especial, directo o inmediato".

La característica de este gravamen es que el obligado no puede exigir contraprestación por la cancelación del tributo. El Estado es autónomo para determinar la inversión de los impuestos conforme a su política en la distribución del gasto.

#### **b) Contribuciones**

(Neiva, 2008, pág. 1) Menciona Es la carga cuya obligación tiene como hecho generador, beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales, y cuyo producto no debe tener un destino ajeno a la financiación de las obras o actividades que constituyen el presupuesto de la obligación". En el presente tributo, quien lo paga recibe un beneficio, pero no en forma individual como ocurre con la tasa, sino como miembro de una comunidad, que obtiene beneficios especiales con motivo de una obra pública.

#### **c) Tasas**

(Neiva, 2008, pág. 1) Define como "el tributo cuya obligación tiene como hecho generador, la prestación efectiva o potencial de un servicio público individualizado en el contribuyente. Su producto no puede tener un destino ajeno al servicio que se ha de prestar". Mientras que en el impuesto hay ausencia de contraprestación para quien realiza el pago, en la tasa se espera obtener una retribución

compensada en el servicio público que ha de beneficiar a quien cancela este gravamen.

### **2.2.1.3 Elementos en el sistema tributario peruano**

El Sistema Tributario peruano cuenta con 3 elementos principales, que sirven de columna para su funcionamiento eficiente:

#### **a) Política tributaria**

Para (R y C consulting, 2015) Son aquellos lineamientos que dirigen el sistema tributario. Está diseñada por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). La política tributaria asegura la sostenibilidad de las finanzas públicas, eliminando distorsiones y movilizand o nuevos recursos a través de ajustes o reformas tributarias.

(Anonimo, 2012) dice que son los lineamientos que orientan, dirigen y fundamentan el sistema tributario. Es diseñada y propuesta por el Ministerio de Economía y Finanzas.

#### **b) Normas tributaria**

(R y C consulting, 2015) dice que la “Política tributaria se implementa a través de las normas tributarias. Comprende el Código Tributario”.

(Anonimo, 2012) Menciona que son los dispositivos legales a través de los cuales se implementa la política tributaria. En nuestro país, comprende el Código Tributario y una serie de normas que lo complementan.

### **Norma I: Contenido**

El presente Código establece los principios generales, instituciones, procedimientos y normas del ordenamiento jurídico-tributario.

### **Norma II: Ámbito De Aplicación**

Este Código rige las relaciones jurídicas originadas por los tributos. Para estos efectos, el término genérico tributo comprende:

- a) Impuesto: Es el tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa en favor del contribuyente por parte del Estado.
- b) Contribución: Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales.

c) Tasa: Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por el Estado de un servicio público individualizado en el contribuyente. No es tasa el pago que se recibe por un servicio de origen contractual. Las Tasas, entre otras, pueden ser:

1. **Arbitrios:** son tasas que se pagan por la prestación o mantenimiento de un servicio público.
2. **Derechos:** son tasas que se pagan por la prestación de un servicio administrativo público o el uso o aprovechamiento de bienes públicos.
3. **Licencias:** son tasas que gravan la obtención de autorizaciones específicas para la realización de actividades de provecho particular sujetas a control o fiscalización.

El rendimiento de los tributos distintos a los impuestos no debe tener un destino ajeno al de cubrir el costo de las obras o servicios que constituyen los supuestos de la obligación.

Las aportaciones al Seguro Social de Salud - ESSALUD y a la Oficina de Normalización Previsional - ONP se rigen por las normas de este Código, salvo en aquellos aspectos que por su

naturaleza requieran normas especiales, los mismos que serán señalados por Decreto Supremo.

(1) Párrafo sustituido por el Artículo 2° del Decreto Legislativo N° 953, publicado el 5 de febrero de 2004. El presente Código también es de aplicación para las actuaciones y procedimientos que deba llevar a cabo la SUNAT o que deban cumplir los administrados, conforme a la normativa sobre asistencia administrativa mutua en materia tributaria, la cual incluye sus recomendaciones y estándares internacionales.

Cuarto párrafo de la Norma II incorporado por el artículo 4° del Decreto Legislativo N° 1315, publicado el 31.12.2016 y vigente desde el 1.1.2017 según su Única Disposición Complementaria Final).

Para dicho efecto se entiende por asistencia administrativa mutua en materia tributaria a aquella establecida en los convenios internacionales.

(Quinto párrafo de la Norma II incorporado por el artículo 4° del Decreto Legislativo N° 1315,

publicado el 31.12.2016 y vigente desde el 1.1.2017 según su Única Disposición Complementaria Final).

### **Norma III: Fuentes Del Derecho Tributario**

Son fuentes del Derecho Tributario:

- Las disposiciones constitucionales;
- Los tratados internacionales aprobados por el Congreso y ratificados por el Presidente de la República;
- Las leyes tributarias y las normas de rango equivalente;
- Las leyes orgánicas o especiales que norman la creación de tributos regionales o municipales;

#### **c) Administración tributaria**

Según (R y C consulting, 2015) La constituyen los órganos del Estado encargados de aplicar la política tributaria. A nivel nacional, es ejercida por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), y la Superintendencia Nacional de Administración de Aduanas (SUNAD).

#### **2.2.1.4 Tributos administrados por el gobierno central**

**a) Impuesto a la Renta:**

(Alva Mattecci, 2012, pág. 4) manifestó que a nivel doctrinario existen varios criterios de vinculación para efectos de determinar la base jurisdiccional del Impuesto a la Renta en un determinado país, los más conocidos son básicamente tres:

**Domicilio.** Entendido como el lugar donde vive o desarrolla la mayor parte de sus actividades una persona natural o el lugar de constitución de una persona jurídica.

**Nacionalidad.** Vínculo político y social que une a una persona (“nacional”) con el Estado al que pertenece. Actualmente este criterio solo lo utilizan Estados Unidos y las Filipinas.

**Fuente.** Criterio más utilizado donde se prioriza el lugar donde se está generando o produciendo la renta. En nuestro país, el artículo 6° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta, aprobado mediante Decreto Supremo N° 179-2004-EF, contiene las reglas para la determinación de la base jurisdiccional del mencionado impuesto y donde se establecen los criterios de vinculación utilizados por el Perú. Ellos son: Domicilio y Fuente.

(R y C consulting, 2015) “Todas aquellas que provengan de una fuente durable y susceptible de generar ingresos periódicos”.

(Merino,2014) El impuesto a la renta es un tributo que se determina anualmente, gravando las rentas que provengan del trabajo y de la explotación de un capital, ya sea un bien mueble o inmueble. Dependiendo del tipo de renta y de cuánto sea esa renta se le aplican unas tarifas y se grava el impuesto vía retenciones o es realizado directamente por el contribuyente.

#### **b) Impuesto General a las Ventas**

(R y C consulting, 2015) manifiesta: Grava la venta de bienes muebles, importación de bienes, prestación o utilización de servicios, los contratos de construcción y la primera venta de inmuebles que realicen los constructores de los mismos. Entonces, el IGV a pagar se determina cada mes aplicando 18% (incluye el 2% del impuesto de promoción municipal) sobre el total de las ventas; se resta a este importe el crédito fiscal que se origina por el IGV consignado en las facturas de todas las compras realizadas y anotadas en el mismo mes en el registro de compras, vinculadas a las actividades de la empresa.

(Verona, 2015) dice que: “solamente grava el valor agregado en cada periodo del proceso de producción y circulación de servicios y bienes, de esta forma se permite la deducción del impuesto que se ha pagado en el anterior periodo, cosa que se denomina crédito fiscal”.

### **c) Impuesto Selectivo al Consumo**

(R y C consulting, 2015) define como: “Tributo al consumo específico. Grava la venta de productos de determinados bienes, importación de los mismos, la venta de los bienes cuando la efectúa el importador, y los juegos de azar y apuestas”.

(Alarcón, 2014) menciona: El Impuesto Selectivo al Consumo más conocido por ISC, es un tributo de Perú que trata de gravar el uso o consumo específico, es decir, es un impuesto sobre la primera venta de determinados bienes o servicios cuya producción se haya realizado en Perú, así como la importación de los mismos de productos que no son considerados de primera necesidad.

Principales productos que grava el ISC

- Alcohol
- Tabaco
- Servicios de Telecomunicaciones

- Apuestas (eventos hípicas)
- Seguros
- Pagos realizados mediante cheques bancarios
- Juegos de azar (loterías, bingos, sorteos, rifas)
- Perfumes
- Joyas
- Relojes
- Armas
- Productos contaminantes
- Combustible

**d) Impuesto Extraordinario de Solidaridad**

(SUNAT, 2001, pág. 1) menciona: El Impuesto Extraordinario de Solidaridad es un impuesto de periodicidad mensual. Son sujetos del impuesto los empleadores que pagan rentas de quinta categoría y las personas naturales que reciben ingresos que constituyen rentas de cuarta categoría.

En el caso de los empleadores, la base imponible es el total de las remuneraciones abonadas durante el mes y el pago lo realizan directamente mediante formulario 402 ó PDT Remuneraciones. En lo que respecta a los trabajadores independientes, este impuesto se paga a través de las retenciones efectuadas y/o pagos directos realizados mediante formulario 116. Las retenciones se producen

cuando el servicio es prestado a una persona, empresa o entidad obligada a llevar contabilidad completa o Registro de Ingresos y Gastos y el recibo por honorarios emitido es mayor a S/. 700. Los pagos directos se realizan cuando sus ingresos mensuales son mayores a S/. 1,750 y se determinan aplicando la tasa del impuesto sobre el monto de los ingresos que excede mensualmente el equivalente a un dozavo de 7 UIT. Al monto resultante se le deducirán las retenciones efectuadas, en caso de existir.

Desde su creación en agosto de 1998, este impuesto ha venido siendo objeto de prórrogas sucesivas.

La Ley N° 27349. señaló que el Impuesto Extraordinario de Solidaridad continuará aplicándose hasta el 31 de diciembre del 2001. En el caso de su aplicación a las remuneraciones (rentas de quinta categoría) abonadas por los empleadores, dicha ley excluyó de la base imponible las gratificaciones por Fiestas Patrias y Navidad que se conceden en julio y diciembre, respectivamente.

Recientemente, mediante la Ley N° 27512, publicada el 28 de agosto del 2001, se disminuyó la tasa del Impuesto Extraordinario de Solidaridad del 5% al 2%. Esta reducción entró en vigencia a partir del 1 de setiembre del presente año.

(R y C consulting, 2015) menciona: Grava las remuneraciones que se abonan a los trabajadores mensualmente, y de quienes presten servicios sin relación de dependencia. El Impuesto Extraordinario de Solidaridad fue un impuesto de periodicidad mensual. Eran sujetos del impuesto los empleadores que pagaban rentas de quinta categoría y las personas naturales que recibían ingresos provenientes rentas de cuarta categoría. Impuesto creado con el objetivo de destinarlos a proyectos y ejecución de obras de infraestructura de la electrificación y de saneamiento, como los compromisos asumidos con cargo a recursos del FONAVI y los programas a cargo del Banco de Materiales.

**e) Derechos Arancelarios**

(R y C consulting, 2015) dijo: Se aplican sobre el valor CIF (Costo, seguro y flete, en español) de los bienes importados al Perú. Los derechos arancelarios son los Impuestos que se deben pagar en la aduana en el momento de importar o exportar mercancías. Estos se pueden pagar en cuota fija o una cifra proporcional al valor de los artículos objeto de comercio.

**2.2.1.5 Tributos administrados por el gobierno local**

Los Gobiernos locales suelen recaudar los tributos directamente.

#### **a) Impuesto Predial**

(León, s.f., págs. 1,2) menciona que: El Impuesto Predial IP constituye una modalidad de imposición al patrimonio. Más exactamente el IP grava un elemento del patrimonio: el predio. A partir de esta concepción económica podemos entender con mayor claridad y profundidad el ámbito de aplicación del IP. Las reglas básicas sobre el IP se encuentran entre los arts. 8 y 20 de la llamada Ley de Tributación Municipal LTM , vigente desde enero de 1994. Existe un Reglamento antiguo, aprobado por el Decreto Supremo No 148-83-EFC, referente al Impuesto al Valor del Patrimonio Predial que viene a ser el antecesor del actual IP. Estas normas reglamentarias se encuentran desactualizadas, de tal modo que ya no resultan aplicables en su gran mayoría.

(R y C consulting, 2015) menciona: “Tributo de periodicidad anual que grava el valor de los predios urbanos y rústicos (terrenos, edificaciones e instalaciones fijas y permanentes). No aplica para propiedades de Universidades, centros educativos y concesiones mineras”.

(Gerrero & Noriega, 2015, pág. 72) mencionaron que el impuesto predial, territorial o inmobiliario, se define como el gravamen al valor de la propiedad o posesión de predios, urbanos o rurales, se precisa que una de sus características es la de ser un impuesto al valor del suelo: no a la edificación sino al componente suelo, por ser una mercancía que tiene unas reglas de formación de precios distinta de otras mercancías.

(Smolka, 2004) En los países del mundo y en especial los de Latinoamérica, el gobierno central le ha trasladado la responsabilidad del propio desarrollo de los entes territoriales, a los mandatarios locales, originando con ello disminución de transferencias, por lo cual éstos deben ser autosuficientes y subsistir con sus propios recursos. Es así como se debe velar por el buen recaudo de sus tributos en especial el impuesto predial, donde si un municipio implementara una política de recaudación eficiente, podría dejar de depender en una buena manera de los ingresos de la nación.

#### **b) Impuesto de Alcabala**

(Diaz, sf, pág. 1) menciona: La alcabala es un impuesto creado a favor de los gobiernos locales (Municipalidades), y grava las transferencias de inmuebles urbanos y rústicos en

el porcentaje que determina la ley. Es un gravamen pecuniario aplicado a toda transferencia de dominio (compraventa, Donación, permuta, etc.,) sobre bienes inmuebles. Por su parte, la ley de Tributación Municipal lo define en su artículo 21 como "El Impuesto de Alcabala es de realización inmediata y grava las transferencias de propiedad de bienes inmuebles urbanos o rústicos a título oneroso o gratuito, cualquiera sea su forma o modalidad, inclusive las ventas con reserva de dominio; de acuerdo a lo que establezca el reglamento". Ahora bien, se entiende por transferencia de la propiedad inmueble conforme al artículo 949 del Código Civil que dispone que "la sola obligación de enajenar un inmueble determinado hace al acreedor propietario de él, salvo disposición legal diferente o pacto en contrario". Entonces como se puede ver, a esta enajenación es que se le impone el impuesto de alcabala. Y se entiende por bien inmueble a aquellos bienes no susceptibles de moverse, es decir, no se pueden trasladar de un lugar a otro, es sobre la enajenación o transferencia de los mismos que recae el impuesto de alcabala.

(Bautista Pari, s.f, pág. 1) menciona que : Se consideran así a los terrenos urbanos, a las edificaciones y sus obras complementarias. Adicionalmente, debemos entender por terreno urbano a aquel terreno en un centro poblado y que se

destine a vivienda, comercio, industria o cualquier otro fin urbano, así como, a los terrenos sin edificar, siempre que cuenten con los servicios generales propios del centro poblado y aquellos que tengan terminadas y recepcionadas obras de habilitación urbana. (R y C consulting, 2015) menciona que : El Impuesto al Patrimonio Vehicular: Grava la propiedad de vehículos (automóviles, camionetas y station wagons) nacionales o importados, con antigüedad no mayor de 3 años. Son de periodicidad anual.

#### **2.2.1.6 Tributos administrados por otras instituciones**

Existen otras instituciones que también son parte de la Administración financiera y recaudan los siguientes tributos:

##### **a) Contribuciones a la Seguridad Social**

(R y C consulting, 2015) menciona que la Contribución al Servicio Nacional de Adiestramiento Técnico Industrial – SENATI: Grava el total de las remuneraciones que pagan a sus trabajadores las empresas que desarrollan actividades industriales manufactureras (Categoría D de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme – CIIU, de las actividades económicas según las Naciones Unidas).

**b) Contribución al Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción – SENCICO:**

(R y C consulting, 2015) menciona que: Es el aporte al Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción (SENCICO) que realizan las personas naturales o jurídicas que construyan para sí o terceros dentro de las actividades comprendidas en la Gran División 45 de la CIU de las Naciones Unidas.

**2.2.1.7 Procedimientos de Recaudaciones tributarias**

(Juspedia, sf, pág. 1) menciona que la Recaudación es una función pública que tiene por objeto procurar el ingreso en el Tesoro Público de los tributos previamente liquidados. Art 160.1 LGT: "es el conjunto de funciones administrativas que tienen por objeto el cobro de las deudas tributarias."

**a) El precepto contiene algunas incorrecciones:**

- Hace referencia a las funciones administrativas, cuando en realidad el término debería utilizarse en singular, porque la actuación administrativa es única, aunque después puedan existir múltiples actividades.

- Al referirse al cobro de las deudas parece dar a entender que siempre existe un comportamiento activo de los órganos administrativos competentes en la materia, lo cual no es cierto porque en muchas ocasiones, sobre todo en el período de pago voluntario, la actuación administrativa es meramente pasiva, pues se limita a recibir las cantidades ingresadas, además a través de unas Entidades que no forman parte de la Administración Tributaria. Es cierto que en estos casos los órganos tributarios competentes comprueban que se ha realizado el ingreso de forma adecuada, pero normalmente es ésta una actividad interna que, por ello, no da lugar a procedimientos administrativos en sentido estricto.
- Por ello parece más exacta la definición según la cual la función recaudatoria es el ejercicio de la función administrativa conducente a la realización de las deudas y sanciones tributarias y demás recursos de naturaleza pública.
- Nos encontramos en una fase del procedimiento de aplicación de los tributos posterior a su cuantificación.

**b) Características:**

- Constituye una función administrativa que se desarrolla a través de procedimientos reglados dirigidos a la cobranza del tributo.
- Su ámbito subjetivo se extiende a todos los entes públicos.

- Su ámbito objetivo abarca los tributos y cualquier débito a la Hacienda Pública por ingresos de Derecho Público.

Funciones de los órganos de recaudación:

- Exigir las deudas tributarias a los responsables y a los sucesores.
- Decidir aplazamientos y fraccionamientos de las deudas tributarias.
- Competencias sobre la suspensión de las liquidaciones tributarias.

(Francisco, 1998, pág. 1) Señalo que : El procedimiento tributario responde a determinadas exigencia y a ciertas características que lo singularizan. Por consiguiente, para fines de su individualización es conveniente someterlo a un análisis comparativo.

Entre ellos puedo empezar con el proceso civil e inmediatamente aparece una primera distinción en la comprobación de que la situación de hecho que origina la controversia surge de un acto del que es ajeno una de las partes, mientras que en el proceso civil, por regla general, el hecho que constituye la base de la contienda es común a las partes involucradas. Por el contrario, el proceso tributario y el penal encuentran parecido porque, como explica Berliri, el contribuyente en el primero y el inculpado en el segundo,

tienen interés en impedir a la otra parte (la Administración y el Ministerio Público) el conocimiento de los hechos que originarían la aplicación del impuesto o de la pena, respectivamente. Por esta razón, el procedimiento tributario y el proceso penal presentan coincidencias, particularmente en que ambos requieren primero de una fase investigativa o inquisitiva, previa a otra de naturaleza cognitiva, de donde se podría deducir la necesidad, en los dos procesos, de asignar cada una de las etapas a organismos diferentes.

#### **2.2.7 Teorías de gestión de mypes – variable independiente**

Los emprendimientos son empresas que deben auto sostenerse: para ello, es básico que ejecuten una serie de acciones que les conlleve a maximizar sus beneficios en el peor de los escenarios, evitar la pérdida continua. Se necesita una buena gerencia, responsabilidad en el manejo de los recursos, en la visión de mercado, ir mejorando los procesos, todo ello con seguridad se transformará en mayores niveles de competitividad. Si bien, muchos de los micro o pequeños empresarios no han sido calificados en universidades o academias especializadas, pero si han dado muestras de tener conocimiento de negocios, por ello, no es una casualidad que del 100% de las organizaciones productivas, el 95% lo encontramos en este segmento empresarial. Como en todo negocio se tiene que ensayar medidas para aumentar las ventas, a través de un fortalecimiento de su cartera de clientes, el cual pasa como es de entender por encontrar nuevos espacios de mercado. Todos estos son los instrumentales de esta comunidad empresarial que debe utilizar para lograr posicionarse de una porción del mercado. Las 4 P's del marketing no solo es

exclusividad de las grandes compañías. El manejo responsable del precio, plaza, promoción y producto, también están presente en la gestión de estas empresas, que a través de la mezcla comercial pertinente establecen estrategias para lograr mejores posicionamientos de mercado. Hay que tener presente que Jerome McArthy desarrolló la teoría de las 4 P's del marketing, que ahora ha dado paso a las 4C que son manejados, aunque empíricamente por los gestores de micro negocios. El uso adecuado de las 4C, cliente, costos, convivencia, comunicación, les permite sostenerse en el mercado. Sobre este punto, es importante señalar que no solo hay que preocuparse de los costos, sino también, de los beneficios que se dará al consumidor a través del producto (cliente), y por cierto darle una buena información (comunicación) y ser sus aliados estratégicos (comunicación), son las reglas básicas para la competitividad. Así, como se gestiona el mercado y los ingresos, también es pertinente que las Pymes se preocupen en sus costos, que se define como el desembolso monetario para la fabricación de un producto. Cuando se elabora un producto aparecen los costos fijos y variables. Los primeros de ellos tienen que ser asumidos independientemente cualquiera sea la producción, pero cuando se trata de los variables los desembolsos van a aparejada a la producción. Como detrás de los costos están los insumos, la materia prima, mano 5 Cifra obtenida de la OIT.

CONCENTRACIÓN DE LAS MYPES Y SU IMPACTO EN EL CRECIMIENTO ECONÓMICO Vol. 23(43) 2015 | QUIPUKAMAYOC /33 de obra, equipos, es necesario que las unidades de negocios implementen políticas que les conlleven a una óptima gestión de estos recursos, lo cual va a incidir en sus indicadores de rentabilidad. La inversión, es otro concepto básico que se maneja en el mundo de los negocios, este medio permite que las unidades productivas puedan crecer en el

tiempo y con ello, ser más competitivas. La reconversión tecnológica, la capacitación del personal, compra de nuevos equipos, ampliación de planta, son acervos básicos que están presente en todo programa de inversión, el cual como se entiende necesita financiamiento, los cuales provienen del mercado financiero formal e informal. Los microempresarios siempre están mentalizados en invertir, pero la traba que encuentran es el financiamiento, ya que la tasa de interés que les cargan está por encima de los demás sujetos prestatarios. Pero hay opciones que pueden ser utilizadas, una de ellas es COFIDE que maneja un portafolio de líneas de crédito que podría cubrir las necesidades crediticias de los emprendedores (Gomero Gonzalez, 2015, pág. 32)

Es importante saber que ninguna empresa puede subsistir si no posee algún tipo de beneficio, por lo que debe exigir cierto nivel de competencia, puesto que la gestión se mueve en un ambiente en el cual los recursos escasean y por eso la persona encargada de la gestión debe aplicarse de diferentes maneras para persuadir a las fuentes de capital financieras. <sup>35</sup> Es de la misma manera importante resaltar que una empresa del sector privado, obtiene muchos más beneficios que una empresa del sector público. Debido a que las primeras cuentan con más recursos que las del estado y por lo tanto con más tecnología, que es el recurso principal de una empresa. Gestión empresarial es el proceso de planificar, organizar, ejecutar y evaluar una empresa, lo que se traduce como una necesidad para la supervivencia y la competitividad de las pequeñas y medianas empresas a mediano y largo plazo. La gestión funciona a través de personas y equipos de trabajo para lograr resultados. Cuando se promociona a una persona dentro de una empresa, es necesario que también se promocionen también sus responsabilidades y no caer en ciclos sin

sentido donde las mismas personas hacen las mismas cosas todo el tiempo. (Acosta, 2017, pág. 34)

### **2.3 Marco conceptual**

#### **Administración Tributaria**

(SALINAS, 2010) Menciona en que Órgano competente para ejercer, entre otras, las funciones de:

- 1) Recaudar los tributos, intereses, sanciones y otros accesorios;
- 2) Ejecutar los procedimientos de verificación y de fiscalización y determinación para constatar el cumplimiento de las leyes y demás 143 disposiciones de carácter tributario por parte de los sujetos pasivos del tributo;
- 3) Liquidar los tributos, intereses, sanciones y otros accesorios, cuando fuere procedente;
- 4) Asegurar el cumplimiento de las obligaciones tributarias solicitando de los órganos judiciales, las medidas cautelares, coactivas o de acción ejecutiva; y,
- 5) Inscribir en los registros, de oficio o a solicitud de parte, a los sujetos que determinen las normas tributarias y actualizar dichos registros de oficio o a requerimiento del interesado.

#### **Contingencias tributarias**

“Las contingencias fiscales presentan generalmente una problemática muy compleja, ya que no se trata solamente de detectar un pasivo no contabilizado correspondiente a un documento o transacción debidamente valorado, sino que en la mayor parte de los casos habrá que determinar por un lado la cuantía (exacta o estimada) del impuesto no contabilizado y además las sanciones e intereses que puedan derivarse del mismo hecho y por otro lado, el grado de certeza o incertidumbre”

#### **Crédito Fiscal**

IGV “Es el Impuesto General a las Ventas consignado separadamente en el comprobante de pago que respalde las adquisiciones de bienes, servicios y contratos de construcción, o el pagado en la importación de un bien o con motivo de la utilización en el país de servicios prestados por no domiciliados.”

### **Estrategia Corporativa**

“La estrategia corporativa representa la manera cómo se comporta la empresa frente al ambiente que la rodea, buscando aprovechar las oportunidades potenciales del ambiente y neutralizar las amenazas potenciales que rondan sus negocios. Es cuestión de saber adaptarse a las situaciones. Además esta estrategia también refleja el modo como busca la empresa maximizar sus fortalezas reales y potenciales de la mejor manera posible, y minimizar sus debilidades reales y potenciales.”

### **Imagen empresarial o corporativa.**

La imagen empresarial o corporativa es la imagen que tienen todos los públicos de la organización en cuanto a la entidad. Es la idea global que tienen sobre sus productos, sus actividades y su conducta. Es lo que Sartori define como la imagen comprensiva de un sujeto socioeconómico público. En este sentido, la imagen corporativa es la imagen de una nueva mentalidad de la empresa, que busca presentarse no ya como un sujeto puramente económico, sino más bien, como un sujeto integrante de la sociedad. Definimos la imagen corporativa, como la estructura mental de la organización que se forman los públicos, como resultado del procesamiento de toda la información relativa a la organización. De esta manera, imagen corporativa es un concepto basado claramente en la idea de recepción y debe ser diferenciado de otros tres conceptos básicos: identidad corporativa, comunicación corporativa y realidad corporativa.”

### **Infracciones y sanciones administrativas**

“Es infracción tributaria, toda acción u omisión que importe la violación de normas tributarias, siempre que se encuentre tipificada como tal en el Libro Cuarto, Título primero del Código Tributario, o en otras leyes o decretos legislativos. La infracción será determinada en forma objetiva y sancionada administrativamente

con penas pecuniarias, comiso de bienes, internamiento temporal de vehículos, cierre temporal de establecimientos u oficina de profesionales independientes y suspensión de licencias, permisos, concesiones o autorizaciones vigentes otorgadas por entidades del Estado para el desempeño de actividades o servicios públicos.”

### **Metas empresariales**

“Los objetivos de la administración financiera se han formulado en el contexto de los procesos de valoración de los mercados financieros. La principal meta de la administración financiera es incrementar al máximo la utilidad de los accionistas. La disciplina de los mercados financieros se pone en práctica mediante la formulación de los objetivos de la empresa en términos de los intereses de los accionistas. De este modo, las empresas que tienen mejor rendimiento también tienen mayores precios en sus acciones y pueden obtener fondos adicionales bajo condiciones más favorables. Cuando los fondos se entregan a empresas con tendencias favorables en el precio de sus acciones, los recursos de la economía se dirigen a sus aplicaciones más eficaces. En consecuencia la meta principal de la administración es incrementar al máximo el caudal de los accionistas.”

### **Obligación tributaria**

“La obligación tributaria, que es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente.”

“El deber a cargo de un contribuyente o responsable de pagar un tributo a determinado acreedor tributario. Si el obligado incumple su obligación tributaria, se genera un cargo de intereses y se hace de posibles sanciones. Estas pueden consistir en multas y/o recargos.”

### **Planeamiento de la utilidad**

“Proceso de conducir las operaciones en forma tal que se alcance una meta fijada de utilidades. Un aspecto del presupuesto global en el cual los factores más importantes que afectan a las utilidades (por ejemplo, los precios de venta, el volumen, los precios de los elementos de costo, la eficiencia en la operación, etc.)

están relacionados con las utilidades y se prepara un plan que indica un equilibrio deseado, presumiblemente alcanzable entre estos factores”

### **Política empresarial**

“La mejor manera de prepararse para las condiciones cambiantes de la actividad económica consiste en adoptar un esquema que contenga un plan concreto, pero que sea lo suficientemente flexible para permitir su adaptación a cambios imprevistos. El plan de hoy debe incluir también un método de control para el mañana.”

Por lo que la política empresarial, son acciones cuyo fin es influir y/u orientar la actividad mercantil interna y externa, supone un compromiso formal de la empresa con la calidad, por lo que ha de ser ampliamente difundida interna y externamente. La política empresarial, obviamente, ha de ser adecuada para cada empresa y ajustadas a las necesidades y expectativas.

### **Recursos organizacionales Recursos**

“término genérico que se aplica frecuentemente a los activos de un banco o de otra institución financiera, de acuerdo con su uso común, puede incluir también fuentes no registradas de la fuerza de una organización, tales como la gerencia o dirección, la clientela, etc. Son recursos, en términos generales, los medios tanto físicos como de otra índole que constituyen medios de operatividad de una entidad o empresa”

### **La tarea de la administración consiste en:**

Integrar y coordinar los recursos organizacionales, tales como; personas, materiales, dinero, tiempo, espacio, etc., para alcanzar los objetivos definidos de la manera más eficaz y eficiente posible. Para el logro de los objetivos de toda organización, se requiere de una serie de recursos que, administrados correctamente, le permitirán o le facilitarán alcanzar sus objetivos. I. Reparos tributarios – Resolución de Determinación Los Reparos tributarios es el “acto por el cual, la Administración Tributaria pone en conocimiento del deudor tributario el resultado de su labor destinada a controlar el cumplimiento de las obligaciones

tributarias, y establece la existencia del crédito o de la deuda tributaria (SALINAS, 2010).

### **III. Hipótesis**

#### **3.1 Hipótesis general**

El efecto tributario incide negativamente en la gestión de MYPES comerciales venta de ropas en la provincia de huamanga caso centro comercial santa clara.

#### **3.1 Hipótesis específicas:**

- La informalidad tributaria influye negativamente en la gestión de MYPES del sector comercio en la provincia de huamanga.
- La cultura tributaria influye positivamente en la inscripción de los contribuyentes en el nuevo régimen único simplificado en la provincia de huamanga.

## IV. Metodología

### 4.1 Diseño de la investigación

#### 4.1.1 Diseño de la investigación

El diseño que se utilizó en esta investigación fue no experimental – descriptivo.



**Dónde:**

M = Muestra conformada por las Mypes encuestadas.

O = Observación de las variables: Efectos tributarios y gestión de mypes.

##### 4.1.1.1 No experimental

Es no experimental porque se realizará sin manipular deliberadamente las variables.

##### 4.1.1.2 Descriptivo

Porque se recolectarán los datos en un solo momento y en un tiempo único, el propósito es describir las variables y analizar su incidencia en su contexto dado.

### 4.2 Población y muestra

#### 4.2.1 Población

La población estará constituida por las empresas del sector comercio de la región Ayacucho micro y pequeñas empresas dedicadas al sector comercio y rubro de venta de ropas.

#### 4.2.2 Muestra

Se tomó una muestra al total de la población, consistente en 25 Mypes.

#### 4.3. Definición y operacionalización de variables e indicadores

Cuadro n° 1

<b>Variable dependiente</b>	<b>Definición conceptual</b>	<b>Definición operacional indicadores</b>	<b>Escala de medición</b>
Efectos tributarios	El concepto de residencia para efectos tributarios es determinante al momento de establecer si una persona natural está sujeta al impuesto de renta y complementarios. La reforma tributaria (Ley 1607 de 2012) modificó el concepto de residencia para efectos fiscales establecido en el artículo 10 del estatuto tributario	Sabe Ud. que de incumplir alguna obligación tributaria estaría cometiendo una infracción tributaria.	Nominal: Si No Desconozco
		Qué tipos de comprobantes de pago emite	Nominal: Factura Boleta de venta Ticket Otros Ninguno
		Cómo consideras a los tributos cobrados por la SUNAT en el país.	Nominal: Bien Regular Malo
		Cómo califica a la información proporcionada por SUNAT en relación a los impuestos.	Nominal: Bien Regular Malo
		Cómo consideras a las sanciones tributarias en los comercios de los mercados.	Nominal: Bien Regular Malo

Cuadro n° 2

Variable dependiente	Definición conceptual	Definición operacional indicadores	Escala de medición
Gestión de mypes	La Micro y Pequeña Empresa es la unidad económica constituida por una persona natural o jurídica, bajo cualquier forma de organización o gestión empresarial contemplada en la legislación vigente, que tiene como objeto desarrollar actividades de extracción, transformación, producción, comercialización de bienes o	Conoce usted las obligaciones tributarias de acuerdo al régimen en el que se encuentra su empresa.	Nominal: Si No Desconozco
		En el tiempo que lleva realizando sus actividades comerciales, cuantas veces la SUNAT, le ha cursado esuelas solicitándole de su información contable y tributaria.	Nominal: Una vez 2 a 3 veces 4 a 5 veces Más de 5 veces
		Para Ud. Por qué es importante cumplir con las obligaciones tributarias.	Nominal: Porque constituye ingresos necesarios para que el Estado pueda cumplir con los servicios que la ciudadanía requiere. Porque es la única manera de vivir en sociedad y crecer y desarrollarnos como Estado. Porque la ley nos obliga y porque si no pagamos nos multan.

		¿Ud. como comerciantes recibieron capacitaciones y orientación tributaria de parte de las instituciones del Estado?	Nominal: Si No Desconoce
		Cree usted que la evasión tributaria existente se debe a la alta tasa de informalidad	Nominal: Si No Desconoce

#### **4.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

##### **4.4.1 Técnicas**

Para obtener la información se utilizó la técnica de los promedios. Es decir, se utilizó la encuesta y el programa de Excel.

##### **4.4.2 Instrumentos**

Para el procesamiento de la información se utilizó el programa Excel, obteniéndose las tablas y gráficos para la recopilación de la información se utilizó un cuestionario de 32 preguntas.

#### **4.5 Plan de análisis**

Para el análisis de los datos recolectados en la investigación se hará uso del análisis descriptivo; para ello se utilizará tablas de frecuencias múltiples y gráficos de frecuencias seguidamente se hará un análisis correlacional para poder procesar tabulación de los datos se utilizará como soporte el programa Excel.

#### 4.6 Matriz de consistencia

TITULO	PROBLEMA GENERAL	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	INDICADORES	DISEÑO METODOLÓGICO
	General	General	General	Dependientes	Dependientes	
Efectos tributarios en gestión de mypes comerciales del nuevo régimen único simplificado, venta de ropas de la provincia de huamanga caso: centro comercial santa clara.	¿Cuáles son los efectos tributarios en gestión de mypes comerciales del nuevo régimen único simplificado, venta de ropas de la provincia de huamanga caso: centro comercial santa clara.?	Determinar los Efectos tributarios en gestión de mypes comerciales del nuevo régimen único simplificado, venta de ropas de la provincia de huamanga caso: centro comercial santa clara.	El efecto tributario incide negativamente en la gestión de MYPES comerciales venta de ropas en la provincia de huamanga caso centro comercial santa clara:	Efectos tributarios	a) Código tributario b) Impuesto a la renta c) Impuesto general a las ventas.	<b>Tipo de investigación</b> cuantitativa <b>Nivel de investigación</b> nivel descriptivo <b>Diseño de Investigación</b> experimental descriptivo-bibliográfico- documental y de caso. <b>Población</b> Bibliográfico - documental y de caso no abra población <b>Muestra</b> Bibliográfico - documental y de caso no abra Muestra
		Específicos	<b>Específicos:</b> • La informalidad tributaria influye negativamente en la gestión de MYPES del sector comercio en la provincia de huamanga.	Independientes	Independientes	
		a) Describir las principales obligaciones tributarios de mypes del nuevo régimen único simplificado sector comercio: venta de ropas, provincia huamanga, caso: centro comercial vía 7-ayacucho 2017. b) Determinar las principales características de la gestión tributaria de causas en el nuevo régimen único simplificado. c) Analizar como las obligaciones tributarias afectan el establecimiento de las políticas en las mypes comerciales.	• La cultura tributaria influye positivamente en la inscripción de los contribuyentes en el nuevo régimen único simplificado en la provincia de huamanga.	Gestión de mypes	a) N° de mypes del NRUS b) Cultura tributaria c) Cumplimiento tributario	

#### 4.7 Principios éticos

No aplica.

### V. Resultados

#### 5.1 Resultados

##### 5.1.1 Con respecto al objetivo específico 1:

**Describir las principales obligaciones tributarios en gestión de MYPES comerciales del nuevo régimen único simplificado, venta de ropas de la provincia de huamanga caso: centro comercial santa clara.**

Tabla 1

ITEMS	TABLA N°	RESULTADOS
Sabe Ud. que de incumplir alguna obligación tributaria estaría cometiendo una infracción tributaria.	Grafico 2	El 75% manifestaron que, si conocen totalmente que al incumplir sus obligaciones tributarias está cometiendo una infracción tributaria, 25% manifestaron que no conocen una infracción tributaria.
Conoce usted las obligaciones tributarias de acuerdo al régimen en el que se encuentra su empresa.	Grafico 1	El 84% manifestaron que, si conocen las obligaciones tributarias de acuerdo al régimen en el que se encuentra su empresa, 16% dijeron que no conocen sus obligaciones.
Para Ud. Por qué es importante cumplir con las obligaciones tributarias.	Grafico 4	El 35 % manifestaron que es importante porque constituye ingresos necesarios para que el Estado pueda cumplir con los servicios que la ciudadanía requiere, el 34% Porque es la única manera de vivir en sociedad y crecer y desarrollarnos como Estado. Y el 31% Porque la ley nos obliga y porque si no pagamos nos multan.

##### 5.1.2 Con respecto al objetivo específico 2:

**Determinar las principales características de la gestión tributaria de causas en el nuevo régimen único simplificado.**

Tabla 2

<b>ITEMS</b>	<b>TABLA N°</b>	<b>RESULTADOS</b>
Cree usted que la evasión tributaria existente se debe a la alta tasa de informalidad	Grafico 7	El 60% manifestaron que la evasión tributaria existente se debe a la alta tasa de informalidad, el 40% manifiesta que cree que no es por la alta tasa de informalidad si no por otros factores
¿Ud. como comerciantes recibieron capacitaciones y orientación tributaria de parte de las instituciones del Estado?	Grafico 5	El 80% manifestaron que no recibieron orientación por parte del estado, el 20% dijeron que si, recibieron una orientación por parte del estado..
Qué tipos de comprobantes de pago emite	Grafico 6	El 76% manifestaron que emiten boleta de ventas, y el 24% dijeron que emiten otros comprobantes de pago.

### 5.1.3 Con respecto al objetivo específico 3:

**Analizar como las obligaciones tributarias afectan el establecimiento de las políticas en las MYPES comerciales.**

Tabla 3

<b>ITEMS</b>	<b>TABLA N°</b>	<b>RESULTADOS</b>
Cómo consideras a los tributos cobrados por la SUNAT en el país.	Grafico 8	El 48% manifiesta que el cobro de los tributos por la SUNAT es bien, el 32% manifiesta que es regular, el 20% menciona que es malo los tributos cobrados por la SUNAT.
Cómo califica a la información proporcionada por SUNAT en relación a los impuestos.	Grafico 9	El 40% manifiesta que la información proporcionada por la SUNAT es regular, el 40% manifiesta que está bien, y el 20% menciona que es malo.

<p>Cómo consideras a las sanciones tributarias en los comercios de los mercados.</p>	<p>Grafico 10</p>	<p>El 64% manifiesta que la sanción tributaria por parte de la SUNAT es muy mala, el 28% manifiesta que es regular, el 8% manifiesta que está bien.</p>
--	-------------------	---

## 5.2 Análisis de resultado

### 5.2.1 Con respecto al objetivo específico 1:

- a) El 75% manifestaron que, si conocen totalmente que al incumplir sus obligaciones tributarias está cometiendo una infracción tributaria, 25% manifestaron que no conocen una infracción tributaria.
- b) El 84% manifestaron que, si conocen las obligaciones tributarias de acuerdo al régimen en el que se encuentra su empresa, 16% dijeron que no conocen sus obligaciones.
- c) El 35 % manifestaron que es importante porque constituye ingresos necesarios para que el Estado pueda cumplir con los servicios que la ciudadanía requiere, el 34% Porque es la única manera de vivir en sociedad y crecer y desarrollarnos como Estado. Y el 31% Porque la ley nos obliga y porque si no pagamos nos multan.

### 5.2.1 Con respecto al objetivo específico 2:

- a) El 60% manifestaron que la evasión tributaria existente se debe a la alta tasa de informalidad, el 40% manifiesta que cree que no es por la alta tasa de informalidad si no por otros factores
- b) El 80% manifestaron que no recibieron orientación por parte del estado, el 20% dijeron que si, recibieron una orientación por parte del estado.
- c) El 76% manifestaron que emiten boleta de ventas, y el 24% dijeron que emiten otros comprobantes de pago

### **5.2.1 Con respecto al objetivo específico 3:**

- a) El 48% manifiesta que el cobro de los tributos por la SUNAT es bien, el 32% manifiesta que es regular, el 20% menciona que es malo los tributos cobrados por la SUNAT.
- b) El 40% manifiesta que la información proporcionada por la SUNAT es regular, el 40% manifiesta que está bien, y el 20% menciona que es malo.
- c) El 64% manifiesta que la sanción tributaria por parte de la SUNAT es muy mala, el 28% manifiesta que es regular, el 8% manifiesta que está bien.

## **VI. Conclusiones**

### **6.1 Conclusiones**

#### **6.1.1 Con respecto al objetivo específico 1:**

De acuerdo el grafico n° 2,1,4, El 75% manifestaron que, si conocen totalmente que al incumplir sus obligaciones tributarias está cometiendo una infracción tributaria, El 84% manifestaron que, si conocen las obligaciones tributarias de acuerdo al régimen en el que se encuentra su empresa, El 35 % manifestaron que es importante cumplir con nuestras obligaciones tributarias porque constituye ingresos necesarios para que el Estado pueda cumplir con los servicios que la ciudadanía requiere, el 34% Porque es la única manera de vivir en sociedad y crecer y desarrollarnos como Estado. Y el 31% Porque la ley nos obliga y porque si no pagamos nos multan.

#### **6.1.2 Con respecto al objetivo específico 2:**

De acuerdo el grafico n° 7,5,6 El 60% manifestaron que la evasión tributaria existente se debe a la alta tasa de informalidad, El 80% manifestaron que no recibieron orientación por parte del estado, El 76% manifestaron que emiten boleta de ventas,

#### **6.1.3 Con respecto al objetivo específico 3:**

De acuerdo al grafico n° 8,9,10 El 48% manifiesta que el cobro de los tributos por la SUNAT es bien, El 40% manifiesta que la información proporcionada por la SUNAT es regular, el 40% manifiesta que está bien, El 64% manifiesta que la sanción tributaria por parte de la SUNAT es muy mala.

## 6.2 Aspectos complementarios

### 6.2.1 Bibliografía

Acosta, J. L. (2017). *FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS (uladech)*. Recuperado el 10 de 21 de 2018, de “GESTIÓN EMPRESARIAL Y EL DESARROLLO DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEL DISTRITO DE HUÁNUCO” 2017: [http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/2369/GESTION\\_APAC\\_ACOSTA\\_JHUL\\_%20LEONARD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/2369/GESTION_APAC_ACOSTA_JHUL_%20LEONARD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Alarcón, M. (9 de 6 de 2014). *ISC: Impuesto Selectivo al Consumo*. Obtenido de <https://www.rankia.pe/blog/sunat-impuestos/2331222-isc-impuesto-selectivo-consumo>

Alva Mattecci, J. M. (1 de 3 de 2012). *EL IMPUESTO A LA RENTA Y LAS TEORÍAS QUE DETERMINAN SU AFECTACIÓN*. Obtenido de <http://blog.pucp.edu.pe/blog/blogdemarioalva/2012/03/01/el-impuesto-a-la-renta-y-las-teorias-que-determinan-su-afectacion/>

Anonimo. (2 de octubre de 2012). *El sistema tributario peruano -APUNTES TRIBUTARIOS*. Obtenido de <http://blogs.deperu.com/estudio-derecho/el-sistema-tributario-peruano/>

BARBOSA, J. (julio de 2014). <http://legal.legis.com.co/>. Recuperado el 14 de noviembre de 2018, de <http://legal.legis.com.co/>: [http://legal.legis.com.co/document?obra=rimpuestos&document=rimpuestos\\_012bf00e4d9f0144e0530a0101510144](http://legal.legis.com.co/document?obra=rimpuestos&document=rimpuestos_012bf00e4d9f0144e0530a0101510144)

Bautista Pari, B. W. (s.f). *monografias.com*. Obtenido de Impuesto de alcabala - Perú:  
<http://www.monografias.com/trabajos82/impuesto-alcabala/impuesto-alcabala.shtml#delimpuesa>

Burga Argandoña, M. E. (2015). *cultura tributaria y obligaciones tributarias en las empresas comerciales del imperio gamara*. Obtenido de  
[http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/1577/1/burga\\_a\\_me.pdf](http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/1577/1/burga_a_me.pdf)

Castillo Acosta, D., & Huaman Reyes, S. (2016). *Cultura tributaria y obligaciones tributarias en los Micro Empresarios del Huequito n° 1 sector ropas del Distrito de Calleria, 2016*. Obtenido de  
<http://repositorio.upp.edu.pe/bitstream/UPP/81/1/23%20Proyecto%20Tesis%20%20Diana.pdf>

Diaz, D. R. (sf). *monografias.com*. Obtenido de impuesto alcabala:  
<http://www.monografias.com/trabajos98/impuesto-de-alcabala/impuesto-de-alcabala.shtml>

Garita, R. (agosto de 2000). *Concepto de derecho aduanero*. Obtenido de  
<http://www.ucipfg.com/Repositorio/MAF/MAF05/Semana1/ConceptodeDerechoAduanero.pdf>

Gerrero Diaz, R. J., & Noriega Quintana, H. F. (24 de junio de 2015). *IMPUESTO PREDIAL: FACTORES QUE AFECTAN SU RECAUDO*. Obtenido de  
<file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/Dialnet-ImpuestoPredial-5156211.pdf>

GIORLANDINI, E., & GIORLANDINI, J. (7 de julio de 2016). <http://blog.pucp.edu.pe>.  
Obtenido de <http://blog.pucp.edu.pe>:

<http://blog.pucp.edu.pe/blog/blogdemarioalva/2016/11/15/alcances-sobre-el-principio-de-capacidad-contributiva-en-materia-tributaria/>

Gomero Gonzalez, N. (Abril de 2015). *Universidad Nacional Mayor de San Marcos-UNMSM*. Recuperado el 22 de 10 de 2018, de CONCENTRACIÓN DE LAS MYPES Y SU IMPACTO EN EL CRECIMIENTO ECONÓMICO: <file:///C:/Users/equipo/Downloads/11597-40456-1-PB.pdf>

Indira, R. (2009). *Sistema tributario de Brasil*. Obtenido de <http://site.ebrary.com/lib/bibliocauladechsp/reader.action?docID=10316193&ppg=3>

León, F. J. (s.f.). *IMPUESTO PREDIAL: ÁMBITO DE APLICACIÓN*. Obtenido de <http://blog.pucp.edu.pe/blog/franciscoruiz/2010/12/16/impuesto-predial-ambito-de-aplicacion/>

Merino, O. (14 de 10 de 2014). *Que es impuesto ala renta*. Obtenido de <https://www.rankia.pe/blog/sunat-impuestos/2496526-que-impuesto-renta>

Mogrovejo Jaramillo, J. C. (2010). *El poder tributario municipal en el Ecuador. Quito*. Obtenido de <http://site.ebrary.com/lib/bibliocauladechsp/reader.action?docID=11162380&ppg=6>

Morales Ordeñes, R. (2003). *La prescripción tributaria: estudio comparativo Ecuador - países andinos*. Obtenido de <http://site.ebrary.com/lib/bibliocauladechsp/reader.action?docID=11162418&ppg=6>

- Neiva, H. (19 de julio de 2008). *Los Impuestos Nacionales*. Obtenido de Clasificacin de los Tributos: <http://imptosnalesunad.blogspot.pe/2008/06/clasificacin-de-los-tributos.html>
- Perez Porto, J., & Merina, M. (2014). *Definicion de* . Obtenido de Dfiniciones de contrubiciones: <http://definicion.de/contribucion/>
- R y C consulting. (19 de agosto de 2015). *Conose los conceptos basicos sbro el sistema tributario peruano*. Obtenido de <http://rc-consulting.org/blog/2015/05/sistema-tributario-peruano-conceptos/>
- Ramon, E., & Ynfante, T. (18 de 02 de 2009). *gestio polis*. Recuperado el 15 de 10 de 2018, de Diccionario de términos tributarios: <https://www.gestiopolis.com/diccionario-de-terminos-tributarios/>
- SALINAS, E. (2010). <http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/>. Recuperado el 15 de noviembre de 2018, de <http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/>: [http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/344/1/salinas\\_er.pdf](http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/344/1/salinas_er.pdf)
- SUNAT. (setiembre de 2001). *tributrmos*. Obtenido de la rebaja del IES: [http://www.sunat.gob.pe/institucional/publicaciones/revista\\_tributemos/tribut100/informe1.htm](http://www.sunat.gob.pe/institucional/publicaciones/revista_tributemos/tribut100/informe1.htm)
- Verona, G. (14 de mayo de 2015). *¿Qué es el Impuesto General a las Ventas o IGV?* Obtenido de <http://www.grupoverona.pe/noticias/que-es-el-impuesto-general-a-las-ventas-o-igv/>

## 6.2.2 Anexo

### Anexo 1 cronograma de actividades (GANTT)

ACTIVIDADES	2017 – I		2017 - II		2018 - I		2018 - II	
	ABRIL	JULIO	OCTUBRE	NOVIEMBRE	ABRIL	JULIO	OCTUBRE	NOVIEMBRE
Recolección de Información	x	X						
Elaboración del Informe de Tesis			x	x				
Presentación del Informe de tesis					x	x		
Elaboración del Proyecto de tesis							x	x
Sustentación de Tesis							x	x

**Anexo 2: presupuesto**

DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO	
			UNITARIO	PRECIO
Lapiceros	01 unidad		0.50	0.50
USB	01 unidad		40.00	40.00
Folder y Faster	01 unidad		0.50	0.50
Papel Bond	01 millar		25.00	25.00
Cuadernillo	01 unidad		4.00	4.00
Pasajes	30		0.50	15.00
Impresiones	90 unidades		0.50	45.00
Copias	210 unidades		0.10	2.10
Anillados	05 unidades		1.00	5.00
Internet	45 horas		1.00	4.50
<b>TOTAL</b>			<b>73.10</b>	<b>141.60</b>

### **Anexo 3: modelo de las fichas bibliográficas**

#### **CUESTIONARIO**

La presente encuesta forma parte de un trabajo de investigación, cuyo objetivo es conocer la evasión tributaria en la gestión de MYPES del nuevo régimen único simplificado sector comercio venta de ropas de la provincia de huamanga caso: centro comercial vía 7, 2017, se le agradece por anticipado la información veraz que nos proporcione. Sus respuestas anónimas se guardarán con absoluta confidencialidad y sólo servirán para fines académicos y de investigación

**1.** ¿Conoce usted las obligaciones tributarias de acuerdo al régimen en el que se encuentra su empresa?

- a) Si
- b) No
- c) Desconozco

**2.** ¿Sabe Ud. que de incumplir alguna obligación tributaria estaría cometiendo una infracción tributaria?

- a) Si
- b) No
- c) Desconozco

**3.** En el tiempo que lleva realizando sus actividades comerciales, cuantas veces la SUNAT, le ha cursado esuelas solicitándole de su información contable y tributaria:

- a) Una vez
- b) 2 a 3 veces
- c) 4 a 5 veces
- d) Más de 5 veces

**4.** Para Ud. ¿Por qué es importante cumplir con las obligaciones tributarias?

- a) Porque constituye ingresos necesarios para que el Estado pueda cumplir con los servicios que la ciudadanía requiere.

- b) Porque es la única manera de vivir en sociedad y crecer y desarrollarnos como Estado.
- c) Porque la ley nos obliga y porque si no pagamos nos multan

**5.** ¿Ud. como comerciantes recibieron capacitaciones y orientación tributaria de parte de las instituciones del Estado?

- a) Si
- b) No
- c) Desconoce

**6.** ¿Qué tipos de comprobantes de pago emite?

- a) Factura
- b) Boleta de venta
- c) Ticket
- d) Otros
- e) Ninguno

**7.** ¿Cree usted que la evasión tributaria existente se debe a la alta tasa de informalidad?

- a) Si
- b) No
- c) Desconoce

**8.** ¿Cómo consideras a los tributos cobrados por la SUNAT en el país?

- a)  Bien
- b)  Regular
- c)  Malo

**9.** ¿Cómo califica a la información proporcionada por SUNAT en relación a los impuestos?

- a)  Bien
- b)  Regular

c)  Malo

10. ¿Cómo consideras a las sanciones tributarias en los comercios de los mercados?

a)  Bien

b)  Regular

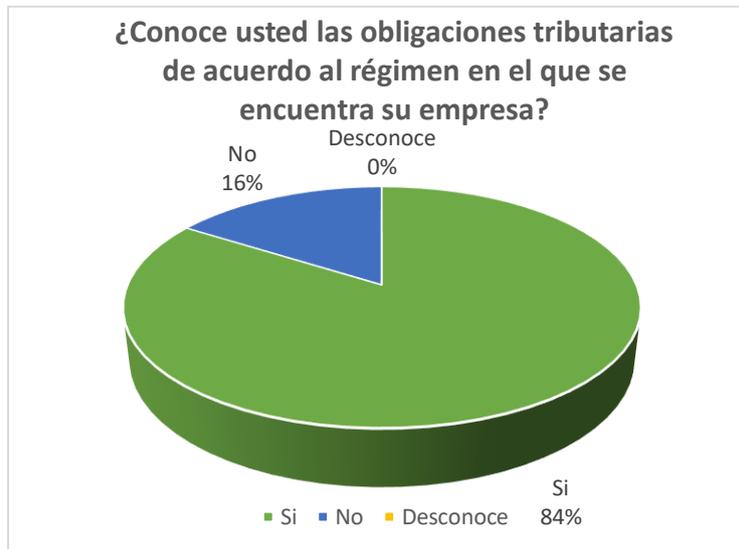
c)  Malo

### PREGUNTA 1

Cuadro 1

RESPUESTAS	FRECUECIA	PORCENTAJE
Si	21	84%
No	4	16%
Desconoce	0	0%
<b>TOTAL</b>	<b>25</b>	<b>100%</b>

Gráficos 1



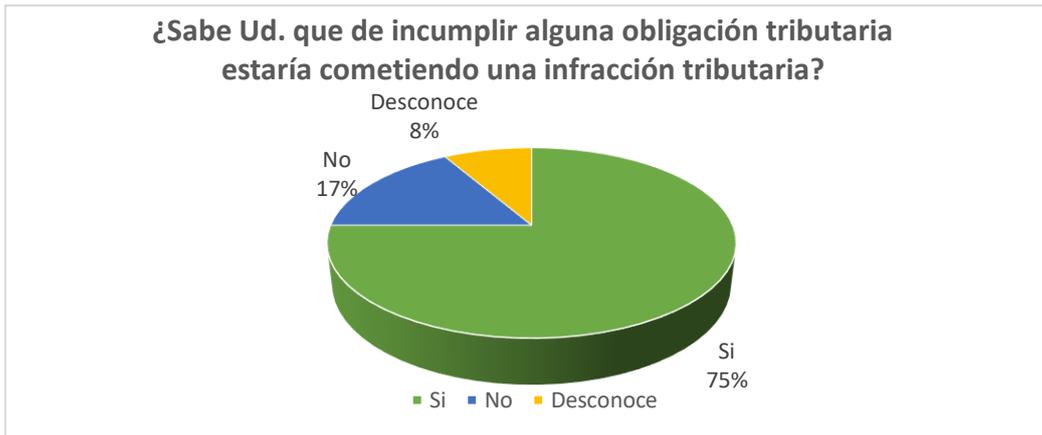
**Interpretación:** El 84% manifestaron que, si conocen las obligaciones tributarias de acuerdo al régimen en el que se encuentra su empresa, 16% dijeron que no conocen sus obligaciones.

### PREGUNTA 2

Cuadro 2

RESPUESTAS	FRECUECIA	PORCENTAJE
Si	18	72%
No	4	16%
Desconoce	2	8%
<b>TOTAL</b>	<b>25</b>	<b>100%</b>

Gráficos 2



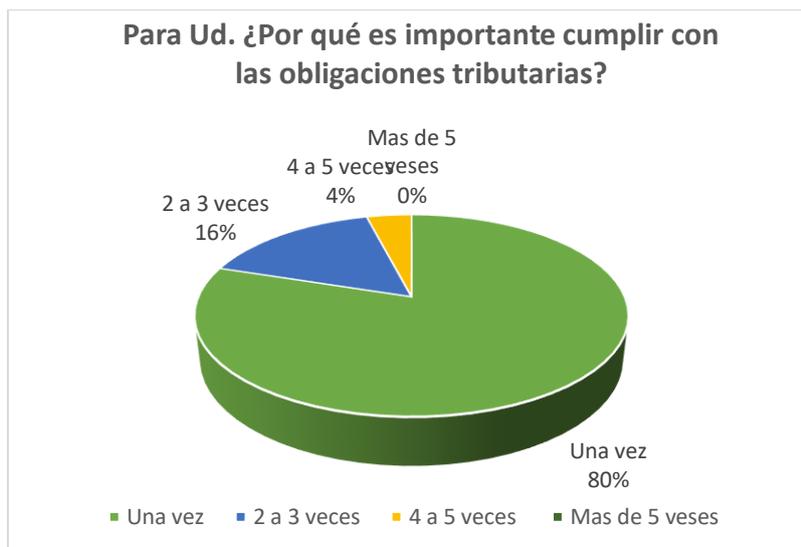
**Interpretación:** El 75% manifestaron que, si conocen totalmente que al incumplir sus obligaciones tributarias está cometiendo una infracción tributaria, 25% manifestaron que no conocen una infracción tributaria.

### PREGUNTA 3

*Cuadro 3*

RESPUESTAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Una vez	20	80%
2 a 3 veces	4	16%
4 a 5 veces	1	4%
Más de 5 veces	0	0%
<b>TOTAL</b>	<b>25</b>	<b>100%</b>

*Gráficos 3*



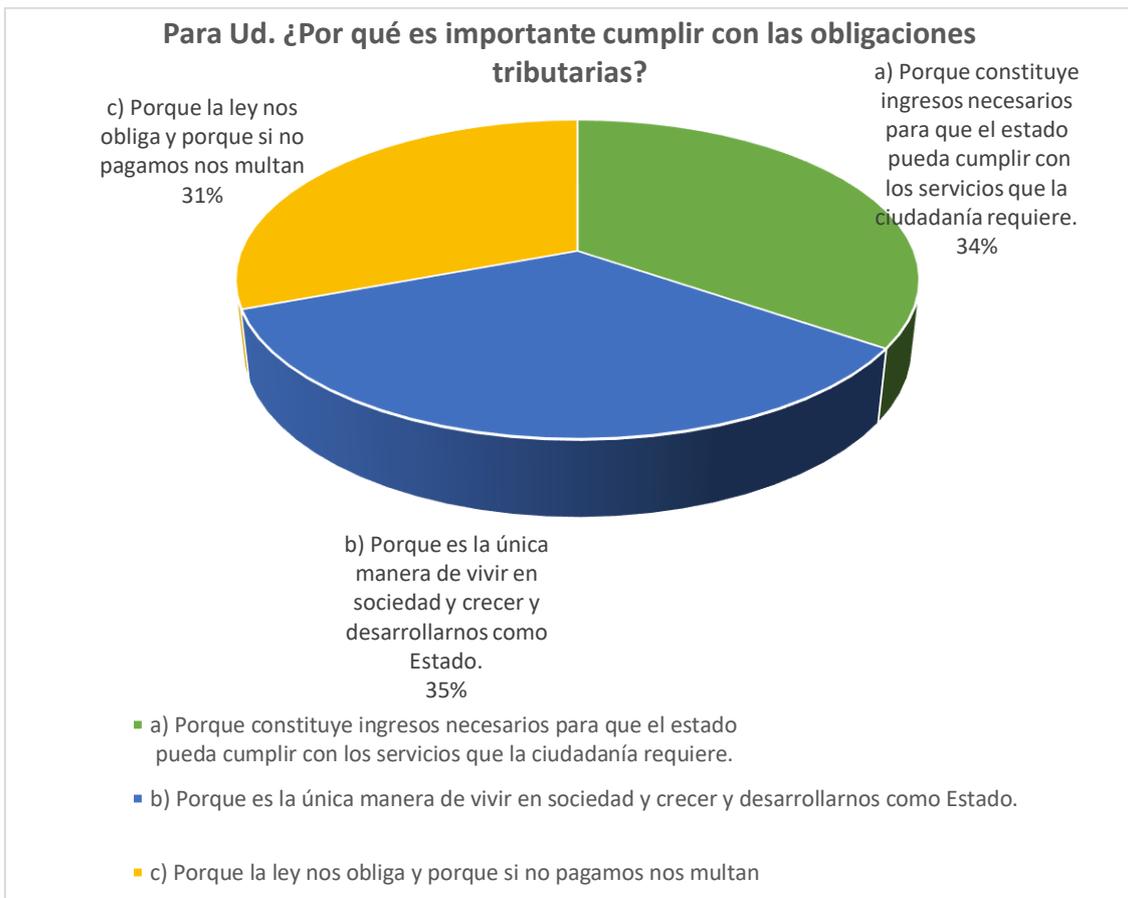
**Interpretación:** El 80% manifestaron que, si se les ha cursado esuelas solicitándoles su información contable y tributaria una vez, el 16% dijeron que, de 2 a 3 veces, 4% dijeron que de 4 a 5 veces.

#### PREGUNTA 4

Cuadro 4

RESPUESTAS	FRECUECIA	PORCENTAJE
a) Porque constituye ingresos necesarios para que el estado pueda cumplir con los servicios que la ciudadanía requiere.	9	36%
b) Porque es la única manera de vivir en sociedad y crecer y desarrollarnos como Estado.	9	36%
c) Porque la ley nos obliga y porque si no pagamos nos multan	7	32%
<b>TOTAL</b>	<b>25</b>	<b>100%</b>

Gráficos 4



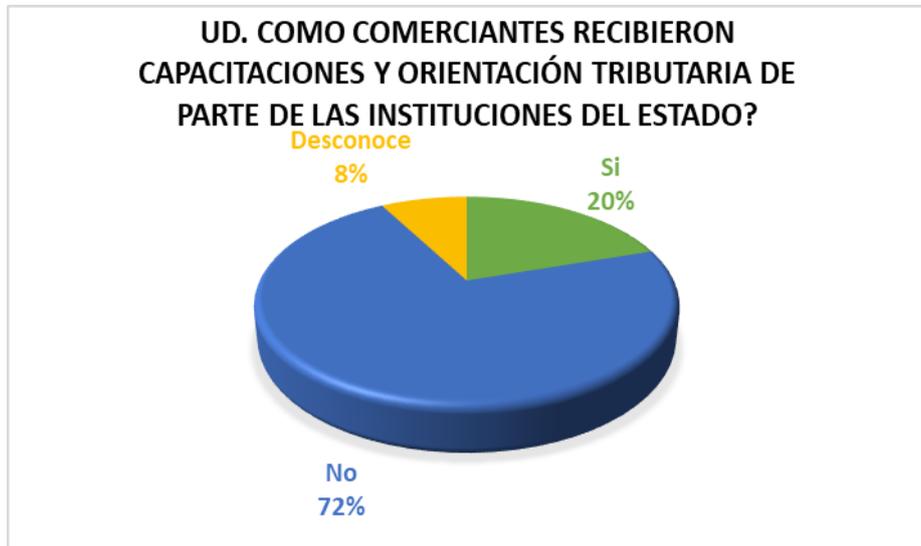
**Interpretación:** El 35 % manifestaron que es importante porque constituye ingresos necesarios para que el Estado pueda cumplir con los servicios que la ciudadanía requiere, el 34% Porque es la única manera de vivir en sociedad y crecer y desarrollarnos como Estado. Y el 31% Porque la ley nos obliga y porque si no pagamos nos multan.

**PREGUNTA 5**

*Cuadro 5*

RESPUESTAS	FRECUECIA	PORCENTAJE
Si	5	20%
No	18	72%
Desconoce	2	8%
<b>TOTAL</b>	<b>25</b>	<b>100%</b>

*Gráficos 5*



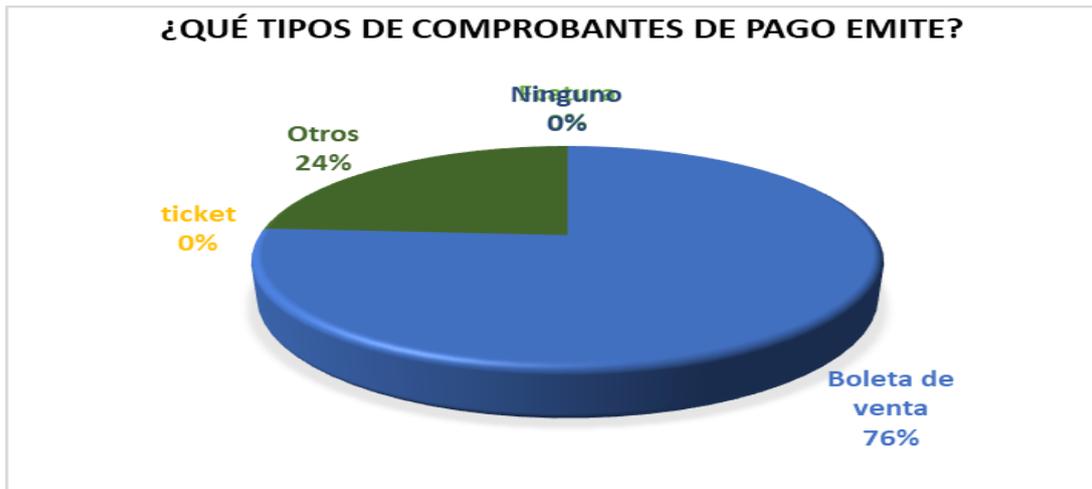
**Interpretación:** El 80% manifestaron que no recibieron orientación por parte del estado, el 20% dijeron que si, recibieron una orientación por parte del estado.

**PREGUNTA 6**

*Cuadro 6*

RESPUESTAS	FRECUECIA	PORCENTAJE
Fcatura	0	0%
Boleta de venta	19	76%
ticket	0	0%
Otros	6	24%
Ninguno	0	0%
<b>TOTAL</b>	<b>25</b>	<b>100%</b>

*Gráficos 6*



**Interpretación:** El 76% manifestaron que emiten boleta de ventas, y el 24% dijeron que emiten otros comprobantes de pago.

**PREGUNTA 7**

*Cuadro 7*

RESPUESTAS	FRECUECIA	PORCENTAJE
Si	15	60%
No	7	28%
Desconce	3	12%
<b>TOTAL</b>	<b>25</b>	<b>100%</b>

*Gráficos 7*



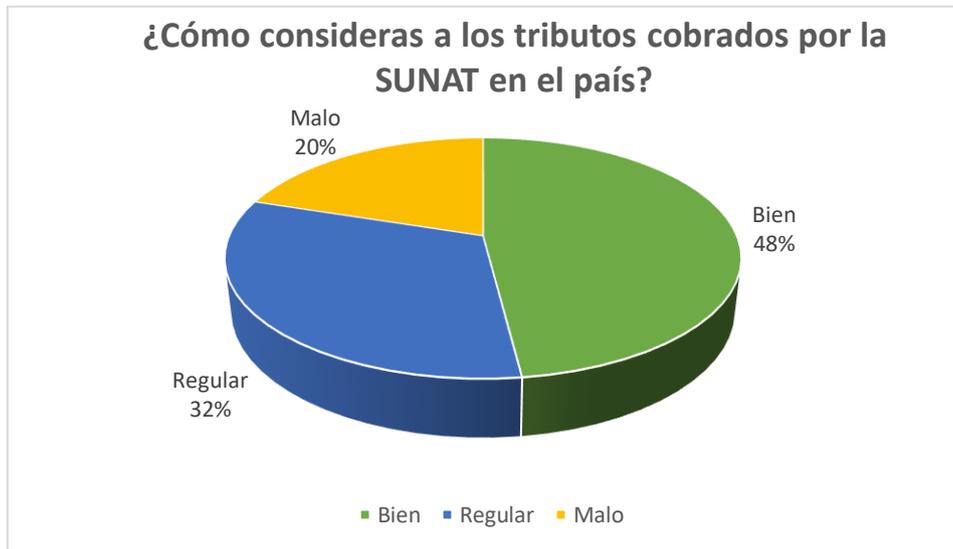
**Interpretación:** El 60% manifestaron que la evasión tributaria existente se debe a la alta tasa de informalidad, el 40% manifiesta que cree que no es por la alta tasa de informalidad si no por otros factores.

### PREGUNTA 8

*Cuadro 8*

RESPUESTAS	FRECUECIA	PORCENTAJE
Bien	12	48%
Regular	8	32%
Malo	5	20%
<b>TOTAL</b>	<b>25</b>	<b>100%</b>

*Gráficos 8*



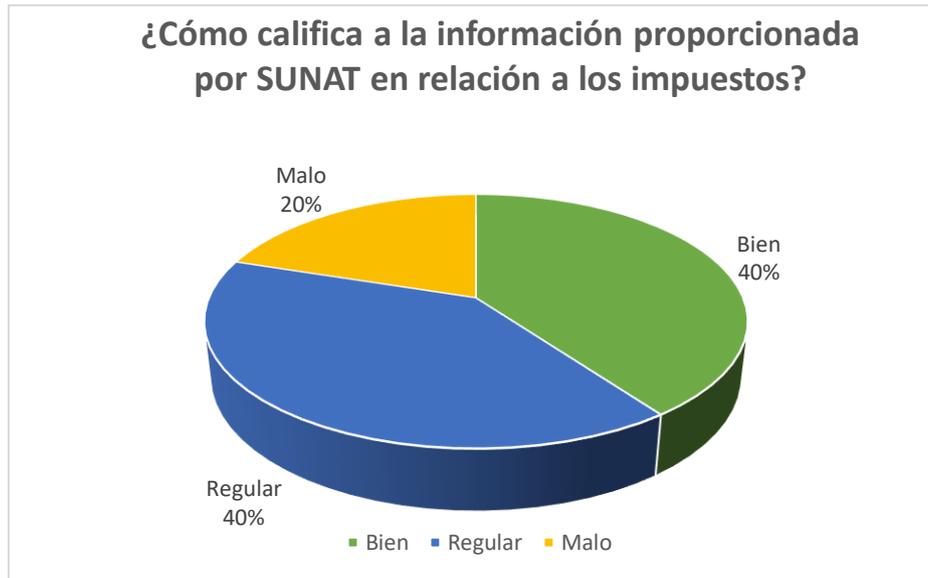
**Interpretación:** El 48% manifiesta que el cobro de los tributos por la SUNAT es bien, el 32% manifiesta que es regular, el 20% menciona que es malo los tributos cobrados por la SUNAT.

### PREGUNTA 9

*Cuadro 9*

RESPUESTAS	FRECUECIA	PORCENTAJE
Bien	10	40%
Regular	10	40%
Malo	5	20%
<b>TOTAL</b>	<b>25</b>	<b>100%</b>

Gráficos 9



**Interpretación:** El 40% manifiesta que la información proporcionada por la SUNAT es regular, el 40% manifiesta que está bien, y el 20% menciona que es malo.

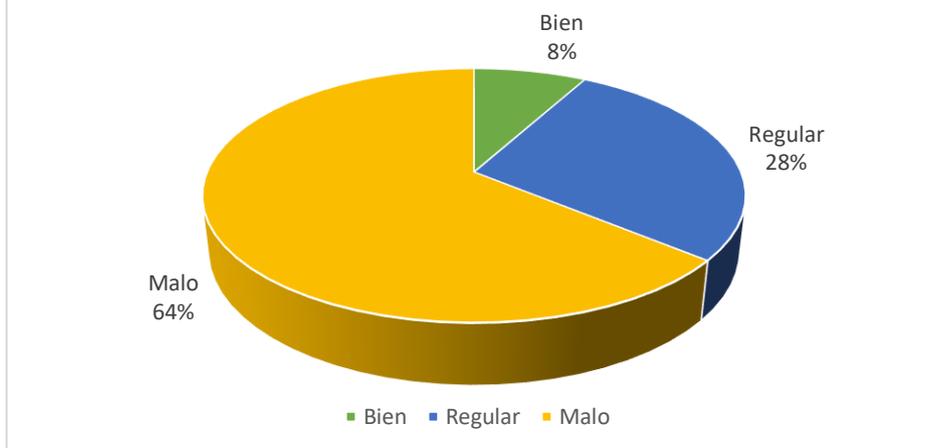
#### PREGUNTA 10

Cuadro 10

RESPUESTAS	FRECUECIA	PORCENTAJE
Bien	2	8%
Regular	7	28%
Malo	16	64%
<b>TOTAL</b>	<b>25</b>	<b>100%</b>

Gráficos 10

**¿Cómo consideras a las sanciones tributarias en los comercios de los mercados?**



**Interpretación:** El 64% manifiesta que la sanción tributaria por parte de la SUNAT es muy mala, el 28% manifiesta que es regular, el 8% manifiesta que está bien.

## INFORME DE ORIGINALIDAD

15%

INDICE DE SIMILITUD

15%

FUENTES DE INTERNET

7%

PUBLICACIONES

%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

## FUENTES PRIMARIAS

1

[repositorio.unheval.edu.pe](https://repositorio.unheval.edu.pe)

Fuente de Internet

4%

2

[s81d6ec85d18a02ec.jimcontent.com](https://s81d6ec85d18a02ec.jimcontent.com)

Fuente de Internet

4%

3

[desa.sunat.gob.pe](https://desa.sunat.gob.pe)

Fuente de Internet

4%

4

[docplayer.es](https://docplayer.es)

Fuente de Internet

4%

Excluir citas

Activo

Excluir coincidencias < 4%

Excluir bibliografía

Activo